



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

ÓRGANO DE GESTIÓN TRIBUTARIA Y DE TESORERÍA

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 21 de octubre de 2016, acordó la aprobación inicial de la modificación de las siguientes ordenanzas:

- Ordenanza número 100 fiscal general.
- Ordenanza fiscal número 213 reguladora de la tasa por utilización privativa o por el aprovechamiento especial de bienes o instalaciones del dominio público local.
- Ordenanza fiscal número 219 reguladora de la tasa por la prestación de servicios o actividades en lonjas y mercados, así como la instalación de industrias callejeras y ambulantes.
- Ordenanza fiscal número 503 reguladora del impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana.
- Ordenanza fiscal número 504 reguladora del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica.
- Ordenanza fiscal número 507 reguladora del impuesto sobre bienes inmuebles.
- Ordenanza fiscal número 508 reguladora del impuesto sobre actividades económicas.
- Ordenanza fiscal número 509 reguladora del impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras.

Lo que se pone en general conocimiento, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 17 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, a fin de que los interesados, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos, puedan examinar los expedientes en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Burgos, en el Órgano de Gestión Tributaria y de Tesorería (segunda planta del Ayuntamiento de Burgos) y en la página web (www.aytoburgos.es) y presentar las reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

En caso de que no se presenten reclamaciones, se entenderán definitivamente adoptados los acuerdos hasta entonces provisionales, sin necesidad de acuerdo plenario.

En Burgos, a 21 de octubre de 2016.

El Concejal de Hacienda, Contratación,
Servicios Económicos y Gestión Tributaria,
Salvador de Foronda Vaquero